



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA
MUNICIPIO DE CALDONO – CAUCA

Resolución de Aprobación No 0169 de Febrero 06 de 2007
Expedida por la secretaria de Educación Departamento del Cauca

CODIGO DE DANE: 219137000328-01

CODIGO ICFES 125331

NIT 817006629 – 3

CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO 12

MAYO 25 DE 2026

CDP N°	12
CONTRATISTA:	LUZ DARY PAZ ZÚÑIGA
IDENTIFICACIÓN	CC 34.600.517 DE SANTANDER DE QUILICHAO
VALOR:	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$4.390.200) M/CTE.

Entre los suscritos a saber: **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA** identificada con el NIT 817006629-3 quien actúa a través de su representante Legal **JOSÉ FERNANDO GUETIO IPIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **76.320.156** expedida en Popayán- Cauca, que para efectos del presente contrato se denominará **El CONTRATANTE**, y de otra parte **LUZ DARY PAZ ZÚÑIGA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **34.600.517** de **Santander de Quilichao Cauca** domiciliada en la Vereda el Pital Caldon, quien obra en su propio nombre, y quien en adelante se denominará **El Contratista**, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** El contratista se obliga para con **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** al “**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DE ESCRITORIO, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA – CENTRO EDUCATIVO EL PITAL MUNICIPIO DE CALDONO CAUCA**” de la siguiente manera:

POR LA PAZ Y EL DESARROLLO DEL CAMPO

CELULAR: 312 7715726 / 316 4964219

EMAIL: ieamonterillacaldono@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA
MUNICIPIO DE CALDONO – CAUCA

Resolución de Aprobación No 0169 de Febrero 06 de 2007
Expedida por la secretaría de Educación Departamento del Cauca

CODIGO DE DANE: 219137000328-01
CODIGO ICFES 125331

NIT 817006629 – 3

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PLIEGO DE FOMY LISO	UNIDAD	20	\$ 5.000	\$ 100.000
2	ROLLO DE PAPEL CONTACT	UNIDAD	3	\$ 10.000	\$ 30.000
3	CAJA DE TEMPERAS	UNIDAD	2	\$ 4.800	\$ 9.600
4	CINTA DE DOBLE FAZ	UNIDAD	4	\$ 4.500	\$ 18.000
5	PLIEGOS DE PAPEL CREPE	UNIDAD	20	\$ 800	\$ 16.000
6	VINILOS X LITRO COLORES (AMARILLO,AZUL,ROJO,NEGRO,BLANCO)	LT	5	\$ 19.000	\$ 95.000
9	RESMAS DE PAPEL OFICIO	UNIDAD	24	\$ 22.000	\$ 528.000
10	RESMAS DE PAPEL CARTA	UNIDAD	23	\$ 20.000	\$ 460.000
11	EGA GRANDE	UNIDAD	7	\$ 12.000	\$ 84.000
12	PAPEL BOND	UNIDAD	48	\$ 1.000	\$ 48.000
13	CINTA SCOT GRANDE	UNIDAD	10	\$ 7.000	\$ 70.000
14	CARTULINA EN OCTAVOS X PAQUETE	UNIDAD	56	\$ 3.000	\$ 168.000
15	BLOCK IRIS	UNIDAD	6	\$ 5.000	\$ 30.000
16	CINTA DE ENMASCARAR	UNIDAD	15	\$ 13.000	\$ 195.000
17	FOMY ESCARCHADO X 1/8	UNIDAD	12	\$ 10.000	\$ 120.000
18	FOMMY ESCARCHADO PLIEGO	UNIDAD	35	\$ 7.000	\$ 245.000

POR LA PAZ Y EL DESARROLLO DEL CAMPO

CELULAR: 312 7715726 / 316 4964219

EMAIL: ieamonterillacaldono@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA
MUNICIPIO DE CALDONO – CAUCA

Resolución de Aprobación No 0169 de Febrero 06 de 2007
 Expedida por la secretaría de Educación Departamento del Cauca

CODIGO DE DANE: 219137000328-01

CODIGO ICFES 125331

NIT 817006629 – 3

19	CARTULINA PLANA EN PLIEGO	UNIDAD	26	\$ 1.500	\$ 39.000
20	MARCADORES BORRABLES	UNIDAD	18	\$ 13.000	\$ 234.000
21	MARCADORES PERMANENTES	UNIDAD	21	\$ 3.000	\$ 63.000
22	FOMY SENCILLO X 1/8	UNIDAD	15	\$ 6.000	\$ 90.000
23	TINTA PARA MARCADOR	UNIDAD	9	\$ 50.000	\$ 450.000
24	BORRADOR PARA TABLERO	UNIDAD	6	\$ 7.000	\$ 42.000
25	PLIEGOS DE PAPEL CRAF	UNIDAD	26	\$ 800	\$ 20.800
26	CARTULINA ESPAÑOLA EN PLIEGO	UNIDAD	16	\$ 2.000	\$ 32.000
27	CARTULINA NEGRA EN PLIEGOS	UNIDAD	50	\$ 2.700	\$ 135.000
28	PAPELILLO EN PLIEGOS	UNIDAD	100	\$ 400	\$ 40.000
29	SILICONA EN BARRAS	UNIDAD	15	\$ 1.000	\$ 15.000
30	TEMPERAS	UNIDAD	15	\$ 5.000	\$ 75.000
31	CARPETAS AZ	UNIDAD	5	\$ 12.000	\$ 60.000
32	SEPARADORES PARA AZ	UNIDAD	5	\$ 3.000	\$ 15.000
33	TIJERAS	UNIDAD	5	\$ 9.000	\$ 45.000
34	SILIICONA LIQUIDA GRANDE	UNIDAD	15	\$ 19.000	\$ 285.000
35	CAJAS DE LÁPICES	UNIDAD	5	\$ 10.000	\$ 50.000
36	CAJA DE COLORES	UNIDAD	17	\$ 10.000	\$ 170.000

POR LA PAZ Y EL DESARROLLO DEL CAMPO

CELULAR: 312 7715726 / 316 4964219

EMAIL: ieamonterillacaldono@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA
MUNICIPIO DE CALDONO – CAUCA

Resolución de Aprobación No 0169 de Febrero 06 de 2007
Expedida por la secretaria de Educación Departamento del Cauca

CODIGO DE DANE: 219137000328-01

CODIGO ICFES 125331

NIT 817006629 – 3

37	GRAPADORA GRANDE	UNIDAD	3	\$ 20.000	\$ 60.000
38	CAJA DE GANCHOS PARA GRAPADORA	UNIDAD	2	\$ 7.000	\$ 14.000
39	PERFORADORA GRANDE	UNIDAD	2	\$ 12.000	\$ 24.000
40	BARRAS DE PLASTILINA DE COLORES	UNIDAD	10	\$ 1.000	\$ 10.000
41	CRAYONES GRANDE	UNIDAD	17	\$ 6.000	\$ 102.000
42	PINCELES	UNIDAD	10	\$ 2.000	\$ 20.000
43	CAJA DE CHINCHES	UNIDAD	5	\$ 2.500	\$ 12.500
44	BLOCK BLANCO	UNIDAD	5	\$ 4.500	\$ 22.500
45	RESALTADORES	UNIDAD	5	\$ 3.000	\$ 15.000
46	CINTA NEGRA	UNIDAD	4	\$ 8.200	\$ 32.800
	TOTAL				\$ 4.390.200

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- a. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
- b. Entregar el suministro objeto de este contrato **EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA – CENTRO EDUCATIVO EL PITAL SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CALDONO CAUCA.**
- c. Garantizar que el cumplimiento del objeto de este contrato cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
- d. Suministrar los productos de acuerdo a los requerimientos de **EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA – CENTRO EDUCATIVO EL PITAL SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CALDONO CAUCA.**
- e. Efectuar las reparaciones o cambios que le indique el supervisor.

POR LA PAZ Y EL DESARROLLO DEL CAMPO

CELULAR: 312 7715726 / 316 4964219

EMAIL: ieamonterillacaldono@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA
MUNICIPIO DE CALDONO – CAUCA

Resolución de Aprobación No 0169 de Febrero 06 de 2007
Expedida por la secretaria de Educación Departamento del Cauca

CODIGO DE DANE: 219137000328-01
CODIGO ICFES 125331

NIT 817006629 – 3

- f. Llevar el control de lo solicitado, para evitar exceder el tope del valor previsto en el contrato u orden de servicio que se llegare a suscribir.
- g. El Contratista adjudicatario deberá actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con Institución Educativa.
- h. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando contratiempos que pudieren presentarse
- i. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y/o interventor del contrato y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
- j. Mantener informado al Rector de **EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA – CENTRO EDUCATIVO EL PITAL SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CALDONO CAUCA**, de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- k. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- l. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado.
- m. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Institución Educativa a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- n. Efectuar la entrega en el sitio indicado por el supervisor o interventor, acompañando la entrega con la factura o cuenta de cobro correspondiente en donde se detallen los servicios, bienes o insumos suministrados.

POR LA PAZ Y EL DESARROLLO DEL CAMPO
CELULAR: 312 7715726 / 316 4964219
EMAIL: ieamonterillacaldono@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA
MUNICIPIO DE CALDONO – CAUCA

Resolución de Aprobación No 0169 de Febrero 06 de 2007
Expedida por la secretaría de Educación Departamento del Cauca

CODIGO DE DANE: 219137000328-01
CODIGO ICFES 125331

NIT 817006629 – 3

- o. Disponer por su cuenta y riesgo el parque automotor y el personal necesario para realizar el despacho y trabajo en el plazo y sitios establecidos.
- p. Garantizar que los bienes y/o servicios sean de buena calidad.
- q. Reponer aquellos bienes y/o servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, con un tiempo de reacción no mayor a un (1) día hábil.
- r. Acreditar para el pago que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas o adjuntar la debida constancia de pago de aportes a seguridad social y, en general,
- s. Acatar la Constitución, la ley y demás normas pertinentes, y las demás obligaciones que imponga la ejecución adecuada del objeto del contrato y las contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. En desarrollo del objeto de la orden, el contratista se obliga a entregar los bienes solicitados. El contratista garantiza que los elementos o bienes ofrecidos son de buena calidad, fabricados de acuerdo con las buenas prácticas de manufactura y cumplen con las normas vigentes y condiciones técnicas y de calidad.
- TERCERA. DURACIÓN.** La presente orden tendrá una duración de Diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
- CUARTA. VALOR DE LA ORDEN Y FORMA DE PAGO.** El valor de la presente orden asciende CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$4.390.200) moneda corriente, que la Institución Educativa pagará al CONTRATISTA de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en un pago por valor del 100% de acuerdo a la propuesta aceptada. El pago se realizará en un lapso máximo de Veinte (20) días previo cumplimiento del objeto contractual y de la presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. EL CONTRATISTA acreditará el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original, en los casos que sea requerido. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.
- QUINTA. SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** La entrega de los pagos a que se obliga el colegio se realizarán con cargo al rubro **2.3.2.02.01.003.01.002**

POR LA PAZ Y EL DESARROLLO DEL CAMPO

CELULAR: 312 7715726 / 316 4964219

EMAIL: ieamonterillacaldono@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA
MUNICIPIO DE CALDONO – CAUCA

Resolución de Aprobación No 0169 de Febrero 06 de 2007
Expedida por la secretaria de Educación Departamento del Cauca

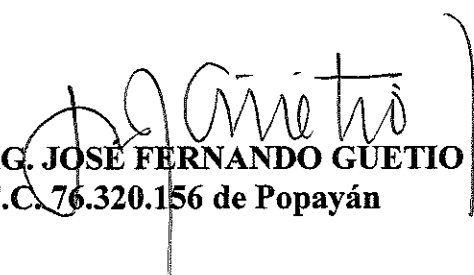
CODIGO DE DANE: 219137000328-01
CODIGO ICFES 125331

NIT 817006629 – 3

Materiales y Suministros Centro Educativo El Pital Formación Integral, CDP 12 expedido el día 04 de mayo de 2.026, del presupuesto de gastos de la vigencia **2026** y a su correspondiente registro presupuestal. **SEXTA. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.** El contratista Manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna(s) de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal para suscribir el presente contrato. **SÉPTIMA. REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** El contratista sólo podrá iniciar la ejecución de la presente orden, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal b) Expedición del registro presupuestal mediante el cual se legalizará el contrato. **OCTAVA. EXENCIÓN LABORAL:** El presente Contrato NO genera ninguna relación laboral alguna entre el Contratista y el Contratante, así como ningún tipo de prestación social, y se le aplicarán las retenciones a las que haya lugar según la normatividad vigente. **NOVENA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales del presente contrato, el domicilio contractual es el Municipio Caldonó. **DÉCIMA. PERFECCIONAMIENTO.** La presente orden de prestación de servicios, para su perfeccionamiento requiere la firma de las partes.

Se firma en la Vereda Monterilla del Municipio de Caldonó a los Veinticinco (25) días del Mes de Mayo de Dos Mil Veintiséis (2026).

El Contratante:


MG. JOSÉ FERNANDO GUETIO IPIA
C.C. 76.320.156 de Popayán

El Contratista:


LUZ DARY PAZ ZUNIGA
C.C. 34.600.517 de Santander de Q.

POR LA PAZ Y EL DESARROLLO DEL CAMPO
CELULAR: 312 7715726 / 316 4964219
EMAIL: ieamonterillacaldono@yahoo.es